



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.**  
Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	MARTHA EMPERATRIZ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Radicado	No. 11013110011 <b>2021 00116</b>
Decisión	Reprograma

Ingresa el expediente al Despacho con el mensaje remitido por el apoderado de la cónyuge supérstite MARCO ANTONIO MARTINEZ GRANADOS, quien solicita el aplazamiento de la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS Y DECRETO DE PARTICIÓN convocada para la presente fecha a las 03:00 p.m., con motivo de estar a la espera de un dictamen pericial del bien a inventariar.

Dada la eventualidad expuesta y en aras de garantizar un buen despliegue en la diligencia, el Juzgado la reprograma para la hora de las **12:00 m. del día catorce (14) de octubre de 2021**, acto a celebrarse de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS y con sujeción de la ritualidad del Art. 501 y 507 CGP.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados en el proceso. Igualmente, de acudir a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente en el medio más expedito.

Para ultimar, se insta a los apoderados intervinientes de prestar la debida colaboración, **remitiendo con 5 días de antelación** el proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, junto con el soporte actualizado, todo acorde con el mandato del Art. 501 del CGP, es decir en un solo escrito, porque de lo contrario no se dará apertura a la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p>Art. 295 del CGP Treintauno (31) de agosto de 2021. En Estado No. <b>66</b> se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <hr/> <p>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
---